

# TRIBUNAL DE CUENTAS

**12167** INFORME de 7 de marzo de 1985, a las Cortes Generales, en relación con los resultados de la fiscalización selectiva del Organismo autónomo Parque de Maquinaria de Obras Públicas, ejercicios de 1979 a 1983.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2, a), y 21.3, a), de su Ley orgánica de 12 de mayo de 1982 y, dentro de ella, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14 de la misma disposición.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 7 de marzo del corriente año, la formulación del presente

## INFORME A LAS CORTES GENERALES

y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en relación con los resultados de la fiscalización selectiva del Organismo autónomo Parque de Maquinaria de Obras Públicas, ejercicios de 1979 a 1983.

### I. Antecedentes

La existencia de un parque adscrito directamente a los servicios de Obras Públicas tiene su primer antecedente en el Decreto de 25 de abril de 1936 que, después de segregarse del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad todo el servicio de automóviles del Ministerio de Obras Públicas y de los distintos Organismos que dependieran directamente de éste, creaba en su artículo 4 el Servicio de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, encargado de la gestión y conservación del Parque de Automóviles y de la Maquinaria de Obras afectos a los servicios del Ministerio.

Por Decreto de Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, en cumplimiento de la disposición transitoria sexta de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, el Organismo fiscalizado —al que en lo sucesivo se denominará abreviadamente «Parque»— es clasificado como Organismo autónomo; y por Real Decreto 1097/1977, de 1 de abril, se le encuadra dentro del grupo de los de «carácter comercial, industrial, financiero o análogo».

#### 1.1 Dependencia

El Parque, que en principio dependió de la actualmente denominada Dirección General de Transportes Terrestres, fue adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas por Decreto 160/1968, de 1 de febrero, hasta que, por nuevo Real Decreto 518/1979, de 20 de febrero, pasa a depender de forma directa e inmediata de la Dirección General de Obras Hidráulicas, disponiéndose que, «hasta que se lleve a efecto su integración en el P.M.M., las actividades de la Sección de Automóviles del Parque se coordinarán a través de la Dirección General de Servicios».

#### 1.2 Cometidos del Parque

Desde su creación, en 1936, el Parque tuvo a su cargo la gestión de la maquinaria afecta al Departamento de Obras Públicas, muy

escasa en aquella época y ubicada en los Parques Regionales. Mas por Decreto 2682/1971, de reorganización del Ministerio, por el que se crea la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se atribuye a ésta la organización y control del funcionamiento de los parques y talleres propios del Centro. La gestión, pues, de la maquinaria perteneciente a Carreteras quedaba desligada del Parque Central, que, sin embargo, sigue llevando los archivos y control de todas las matriculas MOP.

En 1958, con motivo del Convenio Económico entre España y los Estados Unidos, se importa numerosa maquinaria pesada de construcción y se decide que el Parque se haga cargo de la misma, poniéndola a disposición de las Empresas privadas en régimen de alquiler (Orden 104/1958). Esta actividad tomó gran importancia entre los años 1960 y 1972 y llevó incluso a una reestructuración del Parque; pero a partir de esta fecha, debido al progresivo equipamiento de las Empresas de construcción y al envejecimiento tecnológico de la maquinaria del Parque, esta actividad disminuyó rápidamente hasta el punto de que es muy reducida en la actualidad.

Asimismo, como históricamente le ha sido tradicional, el Organismo fiscalizado realiza la prestación del servicio de automóviles a los altos cargos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hasta su prevista integración en el P.M.M.

Paralelamente, el Parque ha sido utilizado en obras de ejecución directa por la Administración —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Contratos del Estado—, para la corrección, dragado y defensa de márgenes de ríos, y con carácter excepcional —al amparo de lo establecido por el artículo 27 del mismo texto legal— en casos de emergencia, como inundaciones, desprendimientos, riadas, etc. Y es tal la importancia que hoy día tiene esta actividad que los recursos generados por la misma han pasado a representar, respecto del total de los producidos por el Parque, del 70 por 100 en 1978 al 93 por 100 en 1983, justificando esta circunstancia su actual dependencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Por último, el Organismo fiscalizado, aprovechando su infraestructura de taller, realiza también —aunque muy escasamente— reparaciones a vehículos particulares.

### II. Estado de situación del Organismo, balance de situación

El balance formado por el Organismo fiscalizado debe ser objeto de distintos ajustes y reclasificaciones con el fin de que refleje razonablemente la situación económico-patrimonial del Parque a 31 de diciembre de 1983.

En las páginas siguientes se analizan sus cuentas más significativas, respecto de las cuales se exponen las observaciones formuladas como resultado de esta fiscalización, así como las razones en las que se basan los ajustes propuestos. Y, como anexo al presente informe (cuadro número 1), se recoge el balance primitivo, con las modificaciones que se proponen y el balance definitivo que resulta de las mismas. Sus ajustes se reflejan en el cuadro número 3.

#### II.1) Inmovilizado material

Según la contabilidad del Organismo fiscalizado, la evolución de los saldos de las distintas partidas del inmovilizado material —expresados en miles de pesetas— ha sido la siguiente:

Concepto	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Mobiliario y enseres	4.820	4.894	4.894	4.947	5.168	5.432
Automóviles	6.608	7.596	7.836	11.642	13.424	19.141
Maquinaria, instalaciones	398.307	400.569	403.604	401.621	389.779	383.406
Total bruto	409.735	413.059	416.334	418.210	408.371	407.979
Amortización acumulada	355.295	363.170	369.334	373.116	351.947	336.440
Importe neto	54.440	49.889	47.000	45.094	56.424	71.539

El Organismo registra adecuadamente y con suficiente detalle cada uno de los bienes inventariables adquiridos con sus propios fondos. El conocimiento de la localización de éstos resulta fácil en los casos de maquinaria con matricula, por cuanto que existe un archivo por máquina donde se refleja adecuadamente la ubicación de cada una de ellas y, en consecuencia, queda claramente definida la responsabilidad de los diferentes servicios de aparcamiento, movimiento, obras o taller.

Sin embargo, en el caso de los vehículos industriales asignados a diversos cargos de las obras no se mantiene un adecuado control, por cuanto que la asignación de vehículo se realiza de forma personal y de manera verbal. El Organismo carece de documento alguno que responsabilice al asignatario frente al vehículo puesto a su disposición. Todo ello se evitaría instrumentalizando algún

procedimiento —documental preferiblemente— por el cual el asignatario se haga responsable de la utilización adecuada y por el tiempo y fines que el Parque le tenga encomendados.

En cuanto a maquinaria de taller y accesorios de maquinaria pesada, la localización y control se hace difícil, por cuanto no existe un sistema que permita identificar clara e inequívocamente el bien. Lo procedente sería que, al darse de alta este tipo de bienes, se les asigne una clave y se mantenga un control sobre la ubicación, utilización, rendimiento de la máquina y responsabilización del usuario.

En general, la maquinaria propiedad del Parque proviene de las diferentes adquisiciones realizadas a las bases norteamericanas. Son bienes, en su mayoría, tecnológicamente anticuados y con unos costes de mantenimiento elevados. La experiencia de los talleres

permite, en algunos casos, la fabricación de repuestos que en el mercado ya no pueden encontrarse y sin los cuales algunas máquinas quedarían inutilizables.

Por otra parte, se ha constatado que el Organismo utiliza una partida de 23 máquinas, adquiridas desde 1982 con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y valoradas en 136.664.869 pesetas, que no aparecen contabilizadas. Dicha maquinaria ha sido recogida en el Balance ajustado como patrimonio de afectación (1), habiéndose obtenido evidencia documental suficiente sobre la recepción y responsabilidad del Parque respecto de dichos bienes.

De la misma manera se observó la existencia de 14 vehículos adquiridos por la Subsecretaría del MOPU, entre los ejercicios 1971 y 1977, con un valor estimado global de 2.592.020 pesetas, y destinados al servicio de automóviles para el propio Ministerio. Dado que administrativamente dependen del Parque, se incluyen también como patrimonio de afectación en el Balance ajustado.

En un sentido contrario se advirtió la existencia de tres vehículos turismos, adquiridos con fondos propios del Organismo e inventariados contablemente, pero no adscritos al servicio de automóviles; si bien se ha comprobado que en realidad se encuentran actualmente afectos al servicio de diferentes Inspecciones Generales del MOPU, sin que por el Organismo fiscalizado se ejerza un control efectivo sobre los mismos. Por ello, se señala la necesidad de que se formalicen documentalmente estas cesiones, reflejando las responsabilidades sobre los bienes, el ordenante y el motivo por el cual se realiza este tipo de operaciones. Dado que estos vehículos se hallan contabilizados por su valor residual (14.222 pesetas cada uno), no proponemos ajuste al Balance, por lo relevante de su cuantía.

Por lo demás, las altas de inmovilizado se realizaron por contratación directa, cumpliéndose los requisitos formales que cada caso requiriera, justificándose esta modalidad de contratación por las cuantías y naturaleza de la inversión.

Las inversiones para estos ejercicios se expresan en el siguiente cuadro, en miles de pesetas:

	1979	1980	1981	1982	1983
Presupuestado.....	10.430	9.000	16.000	22.650	22.650
Realizado.....	3.930	3.975	7.066	17.329	21.116

Las bajas de inventario fueron por venta de bienes, realizadas por el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Patrimonio, tratándose generalmente de partidas muy antiguas prácticamente amortizadas.

El procedimiento habitual sobre amortizaciones es dotar un 10 por 100 del valor histórico durante nueve ejercicios consecutivos, manteniendo un valor residual del 10 por 100 hasta el momento de la baja. Este criterio parece adecuado, por cuanto que los ingresos por enajenaciones suelen ser superiores a los valores netos contables. El coste de amortización del inmovilizado afectado se incorporó como ajuste al Balance y Cuenta de Resultados (cuadros 1 y 2).

Es asimismo práctica general que el valor de las reformas de la maquinaria, cuando éstas se realizan fuera de los talleres propios, por imposibilidad técnica de los mismos (como en los casos de conversión de maquinaria, cerramiento de cabinas, etc.), se incorpore como mayor valor de la máquina, y, por el contrario, cuando estas reformas o reparaciones extraordinarias se efectúan por el propio Parque no se incorpora el coste a la valoración de la máquina.

En este punto, se entiende que deben diferenciarse las reparaciones que sean de mero mantenimiento, de aquellas que manifiestamente supongan un valor añadido a la máquina; único valor, este último, que debe incorporarse al inmovilizado, cualquiera que sea el autor de la reparación.

En fin, las dependencias que ocupa el Parque, tanto en sus naves y en la calle General Varela, 21, de Madrid, como en el terrero en uencarral destinado a aparcamiento, han sido cedidos al Organismo por el Ministerio de Obras Públicas.

## II.2 Existencias.

Las existencias en almacenes del Parque, valoradas en 2.274.000 pesetas, en el Balance de situación al 31 de diciembre de 1983, comprenden muy distintos conceptos, como repuestos de maquinaria, herramientas, lubricantes, gasolina, gas-oil, cubiertas, estuario, materias primas y material diverso; apareciendo, en definitiva, más de 50.000 tipos diferentes de existencias.

La valoración contable de los almacenes es única; es decir, sólo existe una cuenta administrativa, reflejo de los movimientos de almacén, sin que haya diferenciación por clases de productos.

Durante la fiscalización realizada se tomó suficiente evidencia de que las compras de materiales pasan por el Departamento de Contabilidad de almacenes, existiendo un registro individualizado en primero para cada tipo de existencias (fichas auxiliares), con suficiente detalle de unidades y precio.

Las entradas y salidas controladas son reflejadas en los partes auxiliares de contabilidad y valoradas conforme a criterios generalmente admitidos, y éstos, a su vez, incorporados a la contabilidad general.

Sin embargo, de ello se evidenció:

Primero.-No se confeccionan inventarios contables de existencias.

Segundo.-No es práctica habitual realizar conteos periódicos ni inventarios físicos generales. (El último se realizó en 1958.)

Tercero.-Se comprobó un elevado número de fichas auxiliares con saldo negativo y arrastrado durante varios ejercicios. Se observó igualmente que no se asentaron determinados partes de entrada y/o salida.

Cuarto.-Determinados tipos de existencias no tienen ficha auxiliar.

Quinto.-Los movimientos simultáneos de entrada y salida de productos no se registran en fichas auxiliares.

Sexto.-No se registra la entrada hasta que los pedidos se hallan servidos y valorados completamente. (Las recepciones parciales no se registran.) Se valora a precios de factura; hasta que ésta no se recibe no se tramitan las entradas.

Séptimo.-Para 56 tipos de existencias, en una prueba realizada in situ, el conteo efectuado no coincidió en 25 de los casos, de los cuales en 18 el saldo en ficha era superior a la existencia física.

Octavo.-Para una prueba de 23 entradas se observó que el período medio desde la confección del pedido hasta la recepción fue de 12,7 días, desde este momento hasta su contabilización 20 días, y hasta el pago 59,9. En dos de estos casos se verificó que el pedido se confeccionó con posterioridad a la recepción de la mercancía. En un caso, ésta se registró antes de recibir la mercancía, y en otro, el pago fue 30 días anterior a la extensión del correspondiente libramiento.

Por lo que, en consecuencia, se señala:

A) La falta de un control adecuado en cuanto a custodia, movimiento y registro de las existencias.

B) La escasa fiabilidad de las valoraciones de las entradas y salidas.

C) Las numerosas incidencias detectadas en cuanto al sistema de funcionamiento establecido, y la irracionalidad de éste, no permiten formar opinión sobre la realidad del saldo reflejado en la Cuenta de Existencias.

## II.3. Obra ejecutada pendiente de certificación.

En las obras realizadas por cuenta de las distintas Confederaciones Hidrográficas, se observa que las certificaciones de obra ejecutada no se expiden mensualmente, como exige la legislación de Contratos del Estado, sino que, por el contrario, dichas certificaciones se expiden anualmente y por el importe de la anualidad consignada en el contrato para cada ejercicio, no existiendo cláusulas administrativas particulares que legalizarían tal modo de proceder. Mas como el ritmo de trabajo suele ser, en la práctica, superior a dichas consignaciones, resulta que al 31 de diciembre de cada ejercicio el Parque ha generado costes cuya contrapartida financiera no aflora en sus cuentas; o en otras palabras, aparecen en cada ejercicio recursos reconocidos cuyos costes están, total o parcialmente, contabilizados en el ejercicio anterior. De esta manera, los resultados económicos de cada ejercicio se ven alterados por dicho desfase; mientras que, desde otro punto de vista, aquella incidencia no permite análisis fiables costes-ingresos, a la vista de las cuentas rendidas.

Por ello, en el intento de ofrecer estados financieros ajustados a principios contables de general aceptación, como resultado de la fiscalización realizada, se ha estimado que los desfases existidos fueron:

Obra ejecutada en 1980, no certificada en dicho ejercicio: 41.352.000 pesetas.

Obra ejecutada en 1981, no certificada en dicho ejercicio: 54.014.000 pesetas.

Obra ejecutada en 1982, no certificada en dicho ejercicio: 53.043.000 pesetas.

Obra ejecutada en 1983, no certificada en dicho ejercicio: 20.000.000 de pesetas.

Consecuentemente, en el balance propuesto, se ajustó convenientemente este extremo, por la cantidad correspondiente al ejercicio de 1983.

Por lo demás, en las mismas obras realizadas por cuenta de las diferentes Confederaciones Hidrográficas, se han observado consi-

(1) Se ha optado, en la presente fiscalización, por comprender el «patrimonio afectado» para hacer los ajustes correspondientes.

derables retrasos en la formalización de los preceptivos contratos, en contra de lo dispuesto por la legislación de Contratos del Estado. Así, en una prueba de 19 obras ejecutadas se advirtió que en cuatro casos los respectivos contratos fueron formalizados posteriormente a su finalización, y que en una obra de las seleccionadas, en curso en junio de 1984 e iniciada en 1983, no existía contrato a la fecha de nuestra solicitud.

#### II.4. Deudores.

La evolución del grupo patrimonial y su composición, para los cinco ejercicios examinados, fue la siguiente:

Ejercicio	Total	Derechos reconocidos	Deudores diversos	Gastos pendientes de aplicación
1979	165.643.500	134.479.421	-	31.164.079
1980	185.410.985	140.602.647	140.500	44.667.838
1981	121.264.815	113.607.039	500	7.657.276
1982	128.669.058	128.668.558	500	-
1983	181.966.301	181.965.801	500	-

La composición de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 1983, expresada en miles de pesetas, es como sigue:

	Total	Reconocido en 1983	De ejercicios anteriores
Ejecución de obra	117.443	114.006	3.437
Servicio de almacén y taller	4.827	2.073	2.754
Servicio de automóviles	15.899	13.447	2.452
Alquiler de maquinaria	20.827	871	19.956
Enajenación de inversiones reales	3.609	3.609	-
Transferencias de capital	18.333	18.333	-
Transferencias corrientes	763	763	-
Préstamos al personal	265	265	-
<b>Total</b>	<b>181.966</b>	<b>153.367</b>	<b>28.599</b>

Con relación a estos conceptos, proceden las siguientes observaciones:

El saldo pendiente de cobro por ejecución de obra para 1983 es excepcionalmente alto en comparación con los ejercicios precedentes (61 millones en 1981 y 22 en 1982). Sólo en los meses de noviembre y diciembre se reconocieron recursos por 196 millones de pesetas, lo que supone el 54 por 100 de la total facturación del año, por lo que parece ser que las Confederaciones certifican a final del ejercicio la obra realizada. No obstante, el saldo se considera plenamente realizable.

En general, los saldos reconocidos por servicio de almacén y taller proceden de subasta de materiales desechados, existiendo 2,7

millones de pesetas con antigüedad desde 1971, que lógicamente deben ser de muy dudoso cobro.

El cobro de los servicios de automóviles es muy lento, habiéndose estimado unos períodos medios oscilantes entre catorce y dieciséis meses desde la prestación de los servicios. Incluso existe un reconocimiento de 1,4 millones de pesetas desde 1980, que parece ser también de difícil cobro.

De los servicios prestados en 1981 queda pendiente de cobrar 0,7 millones de pesetas a la Subsecretaría del MOPU, que igualmente se estiman de difícil cobro, por cuanto que dicha dependencia tiene liquidados todos los servicios del ejercicio 1982 y parte del 1983.

En cuanto a alquiler de maquinaria, la parte del saldo reconocido de ejercicios anteriores tiene la siguiente antigüedad:

Ejercicio de la prestación del servicio	Importe (En millones de pesetas)
1963-1977	17,2
1978	0,4
1979	0,6
1980	1,5
1981	-
1982	0,3
<b>Total</b>	<b>20,0</b>

A pesar de los posibles intentos por parte del Organismo para el cobro de sus derechos, es dudoso que saldos tan antiguos puedan ser realizados en la actualidad. La mayoría de estos servicios fueron contratados por la anterior dirección del Parque.

Sobre los saldos que este Tribunal ha entendido de difícil realización se han propuesto en el balance presentado una provisión para insolvencias, al objeto de ofrecer la cifra que realmente, en gestión continuada, debe entenderse como realizable para el Organismo, sugiriéndose igualmente que los saldos fallidos se den regularmente de baja, suficientemente soportados y justificados. El resto de los saldos reconocidos son generados en el ejercicio 1983 y han sido examinados de conformidad.

La partida de gastos pendientes de aplicación, que figura en los ejercicios de 1979 a 1981, comprende pagos efectuados al personal, cuyo capítulo presupuestario se encontraba agotado. El Organismo transitoriamente contabilizó el gasto a esta cuenta e imputó el coste al presupuesto del ejercicio siguiente, en el cual tuvo aprobado un crédito extraordinario, contraviniendo lo estipulado en la Ley General Presupuestaria en su artículo 60.

En los comentarios a Presupuestos se incide más detalladamente en este punto.

#### II.5. Cuentas financieras.

La composición del saldo de este grupo para los cinco ejercicios examinados es la siguiente:

	1979	1980	1981	1982	1983
Caja	928.251	1.250.855	482.364	692.893	7.536.594
Banco de España	9.031.218	30.491.882	12.729.380	149.930.192	35.854.138
Banca privada	927.450	607.995	1.849.606	15.400.096	6.306.003
<b>Total</b>	<b>10.886.919</b>	<b>32.350.732</b>	<b>15.061.350</b>	<b>166.023.181</b>	<b>49.696.735</b>

Con relación a estas cuentas proceden las siguientes consideraciones:

Los saldos bancarios reflejados a 31 de diciembre de cada ejercicio son correctos, habiéndose procedido a la revisión de las conciliaciones bancarias elaboradas por el Organismo.

El saldo de Caja recoge fondos cuya justificación depende del Cajero-Pagador del Organismo. A estos efectos se observa que, del saldo reflejado a 31 de diciembre de 1983, se encuentran formando parte recibos pendientes de una aplicación definitiva. Así tenemos:

	Pesetas
Recibos de anticipos de dietas	3.519.787
Fondo de maniobra para pago de gastos	274.000
Recibos varios en Caja	3.113.909
Metálico	628.898
<b>Total</b>	<b>7.536.594</b>

Por lo demás, efectuado el arqueo a 31 de diciembre de 1984, se comprobó la exactitud del saldo de Caja reflejado a dicha fecha, si bien se justificaba igualmente la diferencia entre el saldo contable y el metálico con vales pendientes de una definitiva aplicación.

Con relación a este punto, entiende este Tribunal que se hace necesario que todos los vales pendientes de justificación, en concepto de fondos de maniobra, anticipos, etc., sean considerados como cuentas «deudoras» y no como cuentas de «disponible». Por lo que el importe que no es estrictamente de efectivo ha sido ajustado en el balance propuesto como «gastos pendientes de justificación».

Independientemente de lo anterior, para una mayor facilidad en el pago de nóminas y dietas, el Organismo tiene abierta la cuenta corriente número 60-1199-96, a nombre de «Habilitación del Parque de Maquinaria del MOPU», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la avenida de Brasil, 17, al amparo de lo establecido en el Decreto 680/1984, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda.

Esta cuenta funciona ingresándose fondos del Banco de España por el importe líquido de las nóminas y realizándose las oportunas transferencias y talones a los perceptores, con cargo a dicha cuenta. El total de estos pagos parciales suma exactamente el importe de los fondos traspasados, por lo que el saldo contable es cero normalmente.

Se ha de advertir, sin embargo, que dicha cuenta nunca ha sido conciliada, y aunque su saldo contable siempre queda a cero, debido a los diferentes ingresos financieros generados por intereses a favor del Parque, debe procederse a conciliar el saldo de esta cuenta, manteniendo un control adecuado de la misma, mediante un libro auxiliar.

## II.6. Deudas.

Bajo la rúbrica general de «Acreedores» el Organismo tiene diferenciadas, en sus balances de los ejercicios sometidos a examen, los tres siguientes bloques de cuentas con los saldos que se indican al 31 de diciembre de 1983:

	Pesetas
Obligaciones reconocidas a pagar.....	536.538.939
Acreedores.....	26.458.412
Fianzas y depósitos recibidos.....	880.738
<b>Total.....</b>	<b>563.878.089</b>

### II.6.1. Obligaciones reconocidas a pagar.

La partida «Obligaciones reconocidas a pagar» recoge todas aquellas deudas contraídas cuya contrapartida es un gasto presupuestario. La composición del saldo al 31 de diciembre de 1983, en miles de pesetas, es la siguiente:

	Pesetas
Por compras de bienes corrientes y servicios.....	466
Por compras de otros productos.....	7.516
Por el programa de administración y otras operaciones.....	23.184
Por inversiones reales.....	5.100
Por Seguros Sociales (Cuota Patronal).....	500.247
Por otros conceptos de personal.....	26
<b>Total.....</b>	<b>536.539</b>

El examen de cada uno de los conceptos resultó de conformidad y se comprobó la realidad de estas obligaciones.

Las cuotas patronales reconocidas por el Parque pendientes de pago a 31 de diciembre de 1983 son las siguientes:

	Pesetas
Cuotas años 1975-1976-1977.....	77.404.289
Cuotas año 1978.....	96.380.533
Cuotas año 1979.....	95.624.337
Cuotas año 1980.....	80.716.294
Cuotas año 1981.....	119.491.243
<b>Total.....</b>	<b>469.616.696</b>
Cuotas cuarto trimestre 1983.....	30.630.213
<b>Total.....</b>	<b>500.246.909</b>
Cuotas cuarto trimestre 1983, reconocidas en «Programa de Administración y Otras Operaciones».....	6.611.534
<b>Total.....</b>	<b>506.858.443</b>

El Organismo percibió durante los primeros meses de 1984 los 469.616.696 pesetas en concepto de crédito extraordinario al objeto de regularizar su situación con la Seguridad Social, ingreso que se verificó el 31 de mayo de 1984.

Debe destacarse el hecho de que para las pagas de atrasos, por entrada en vigor de nuevas tablas salariales con efectos retroactivos

a primeros de cada año, el Parque no ha reconocido las cuotas patronales para los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, cuya estimación para cada uno de estos años es la siguiente:

Ejercicio	Concepto	Importe bruto de la nómina	Coste de la Seguridad Social (Estimación)
1979	Efectos sobre salarios.....	15.151.408	5.588.000
1979	Efectos sobre horas extraordinarias.....	1.889.009	328.000
1980	Efectos sobre salarios.....	8.613.996	3.323.000
1980	Efectos sobre horas extraordinarias.....	1.307.227	258.000
1981	Efectos sobre salarios.....	16.619.675	6.260.000
1981	Efectos sobre horas extraordinarias.....	5.316.608	1.145.000
	<b>Total.....</b>		<b>16.902.000</b>

Por lo demás, a partir de 1982 las cuotas patronales han sido debidamente reconocidas, liquidándose en 1983 las correspondientes al año precedente y las del ejercicio corriente en tiempo y forma.

En fin, y como se indicará en los comentarios acerca de los presupuestos, en la cuenta «Programa de Administración y Otras Operaciones» es donde se recogen los costes directos en la ejecución de obras y, en consecuencia, la cuota patronal del cuarto trimestre, correspondiente a personal contratado para las obras, se encuentra reconocida en acreedores por dicho concepto.

### II.6.2. Acreedores.

La cuenta de «Acreedores» recoge todos aquellos conceptos derivados de operaciones no presupuestarias. La composición de su saldo a 31 de diciembre de 1983 es la siguiente:

	Pesetas
A la Hacienda Pública.....	11.713.937
Por IRPF (cuarto trimestre 1983).....	10.746.576
Por IGTE (Cuarto trimestre 1983).....	967.361
A los organismos de la Seguridad Social.....	10.982.048
Por cuotas obreras (cuarto trimestre 1983).....	6.154.282
Por cuotas obreras (pagos atrasos).....	4.827.766
Por ingresos de subastas.....	980.281
Por ingresos de la Dirección General del Tesoro.....	1.591.574
Por otros conceptos.....	1.190.572
<b>Total.....</b>	<b>26.458.412</b>

Con relación a los mismos se formulan las siguientes observaciones:

Son de conformidad los saldos de IRPF e IGTE pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 1983.

El Organismo no tenía desglose justificativo del saldo por cuotas obreras pendientes de pago, cuya composición se recoge en el detalle anterior. Informado el Organismo de que mantenía cuotas obreras sobre las pagas de atrasos pendientes de liquidación las satisfizo en junio de 1984.

La deuda por subastas que se recoge en este capítulo corresponde a las que realiza el Parque por cuenta de otras dependencias del MOPU. El saldo acreedor es correcto, pues refleja los importes que el Organismo debe satisfacer a dichas dependencias.

El saldo acreedor por ingreso de la Dirección General del Tesoro se debe a transferencias recibidas en exceso sobre determinadas obras ejecutadas, estando pendiente a 31 de diciembre de 1983 su correspondiente devolución.

Los acreedores por otros conceptos se deben, en su mayoría, a diferencias antiguas sobre obligaciones reconocidas en su día y las cantidades efectivamente liquidadas, por lo que debieran anularse las que se consideren definitivamente como no exigibles.

### II.6.3. Fianzas y depósitos recibidos.

Las fianzas y depósitos contabilizados son los recibidos en garantía de los alquileres de maquinaria.

A 31 de diciembre de 1983 el saldo estaba compuesto de las siguientes fianzas:

	Pesetas
Cruz Roja Española	7.000
Enrique Otaduy, S. L.	717.500
Productos Bituminosos, S. A.	156.238
	880.738

11.6.4 Ajustes y reclasificaciones de las deudas.

En el balance ajustado se han propuesto las reclasificaciones y ajustes que se entendieron necesarios, al objeto de ofrecer una información más diferenciada y homogénea de las deudas contraídas por el Parque. Así:

En acreedores el saldo ajustado se limita a recoger:

	Pesetas
Ingresos por subastas	980.281
Ingresos D. G. Tesoro	1.591.574
Otros conceptos	1.190.572
	3.762.427

En obligaciones reconocidas a pagar se deja el saldo correspondiente a acreedores por adquisiciones corrientes, compras, inversiones y costes de obra.

El saldo ajustado de Organismos de la Seguridad Social recoge:

	Pesetas
Cuota Patronal reconocida Parque	506.858.443
Ajuste por cuota patronal, pagas atrasos	16.902.000
Cuota obrera reconocida Parque	10.982.048
	534.742.491

En Hacienda Pública, acreedora, se recoge el importe adeudado por IGTE e IRPF, cifrado en 11.713.937 pesetas.

Por último, el balance ajustado contempla el hecho de que las dietas por desplazamiento de los meses de noviembre y diciembre de 1983 no fueron reconocidas en su ejercicio, habiéndose hecho en 1984, con cargo a los presupuestos de dicho año, por un total de 8.040.270 pesetas.

11.7 Fondo Patrimonial y resultados acumulados.

Hasta 1978 era práctica general el compensar los resultados de cada ejercicio con el Fondo Patrimonial. A partir de 1979, y al objeto de no dejar un saldo deudor de Fondo Patrimonial, los resultados fueron incorporándose a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Al objeto de expresar tanto los gastos como los ingresos en el ejercicio del devengo, se ajustan dichos resultados con el siguiente detalle, en miles de pesetas:

	S/Organismo	Ajustes	S/Tribunal
Fondo patrimonial anterior	5.878	< 21.769 >	< 15.891 >
Resultados 1979	< 57.163 >	< 110.310 >	< 167.473 >
Resultados 1980	< 130.885 >	96.021	< 34.864 >
Resultados 1981	< 137.696 >	39.783	< 97.913 >
Resultados 1972	93.999	< 4.103 >	89.896
Resultados acumulados	< 231.745 >	21.391	< 210.354 >

( < > Pérdidas.)

El ajuste propuesto al Fondo Patrimonial recoge los siguientes gastos e ingresos reconocidos en los años fiscalizados, cuyo devengo corresponde a ejercicios anteriores a 1979:

	-Pesetas
1979 Gastos por sueldos año 1978, pagados en dicho ejercicio e imputados al presupuesto 1979	< 52.452.402 >
1979 Gastos por pagas de atrasos convenio del ejercicio de 1978, pagados e imputados al presupuesto de 1979	< 31.305.603 >

	Pesetas
1979 Gastos de dietas del ejercicio 1978, imputados al ejercicio de 1979	< 3.140.400 >
1979 Subvención en explotación al objeto de cubrir gasto de personal del ejercicio de 1978	93.037.004
1980 Exceso de recursos reconocidos en 1975 y 1976, anulados en 1980	< 6.696.059 >
- Provisión para insolvencias, sobre derechos reconocidos anteriormente a 1979, cuya realización, prevé la auditoria, es de difícil consecución	< 20.300.000 >
- Coste de amortización del inmovilizado afectado	< 912.000 >
Pérdida imputable a ejercicios anteriores	< 21.769.460 >

De la misma manera, los ajustes a los resultados de cada ejercicio son, en general, meras periodificaciones de gastos e ingresos, siempre con la intención de ajustar los estados financieros a los principios generales de valoración (continuidad, devengo y gestión continuada).

El resultado del ejercicio de 1983, que el Organismo cifra en 27.464.518 pesetas de beneficio, ha sido ajustado en los siguientes extremos:

	Pesetas
Mayor coste del ejercicio, por dietas devengadas en los meses de noviembre y diciembre de 1983 y no reconocido por el Parque hasta 1984	< 8.040.270 >
Menores ventas del ejercicio, por facturación de obra en el ejercicio de 1983, cuya realización se verificó en 1982	< 53.043.000 >
Mayor venta del ejercicio, por tener obra ejecutada a 31 de diciembre de 1983, pendiente de certificación	20.000.000
Coste de amortización del inmovilizado afectado, correspondiente a 1983	< 13.867.000 >
Ajuste total sobre los resultados del ejercicio de 1983 (mayores pérdidas)	< 54.950.270 >

Por lo demás, los comentarios acerca de todas las irregularidades detectadas, en cuanto al reconocimiento exacto de obligaciones y derechos en los presupuestos, se comentan en el capítulo de este informe dedicado a los mismos.

III. Presupuestos

III.1 Comentarios generales.

El total de los presupuestos iniciales aprobados para el Parque, sus modificaciones posteriores y los definitivos - expresados en miles de pesetas - fueron los siguientes:

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones		Presupuesto final
		Aumentos	Bajas	
1979	560.484	131.272	-	691.756
1980	714.908	61.903	36.284	740.527
1981	880.223	2.472	2.472	880.223
1982	788.539	12.606	2.606	798.539
1983	865.051	2.057	2.057	865.051

Tanto los presupuestos iniciales como sus modificaciones fueron adecuadamente aprobados, salvo en el ejercicio de 1979, en que figura en su liquidación una ampliación de crédito por 38.234.734 pesetas, al efecto de cubrir la totalidad del gasto de cuotas patronales de seguros sociales, sobre la cual no existe la correspondiente aprobación ministerial. (Simplemente se incorporó al efecto de poder recoger el saldo real de las obligaciones ante la Seguridad Social.)

Prácticamente, todas las modificaciones presupuestarias en aumento fueron para gastos de personal, y en su mayoría créditos extraordinarios al objeto de reconocer sueldos, complemento, dietas, indemnizaciones, etc., referidos a ejercicios anteriores al de la aprobación de las correspondientes modificaciones. Este desfase existente - derivado de una deficiente confección de presupuestos anteriores a 1979 - obligó al Estado a aportar fondos extraordina-

rios adicionales a los inicialmente previstos. En 1979, esta aportación extraordinaria del Estado se cifró en 93.037.004 pesetas, y en 1980, en 25.619.088 pesetas.

Para el ejercicio de 1979, unos créditos extraordinarios autorizados de 34,7 y 57,2 millones de pesetas han sido administrativamente interpretados como incrementos de la cifra inicialmente aprobada, por lo que difícilmente se observa el seguimiento

individualizado de éstos. En 1980, para otro crédito extraordinario de 1,8 millones de pesetas, el procedimiento ha sido similar. El resto de los créditos extraordinarios aprobados al Parque se verificaron conformes en la aplicación al gasto correspondiente.

La evolución de los déficit o superávit de los presupuestos corrientes y de capital para estos cinco ejercicios -expresada en miles de pesetas- fue la siguiente:

Año	Corriente			Capital			Total		
	Presupuesto	Realización	Desviación según presupuesto	Presupuesto	Realización	Desviación según presupuesto	Presupuesto	Realización	Desviación según presupuesto
1978	27.750	< 35.918 >	< 63.668 >	-	5.576	5.576	27.750	< 30.342 >	< 58.092 >
1980	< 16.982 >	< 215.713 >	< 198.731 >	-	86.160	86.160	< 16.982 >	< 129.553 >	< 112.571 >
1981	1.917	< 236.460 >	< 238.377 >	< 6.360 >	91.518	97.878	< 4.443 >	< 144.942 >	< 140.499 >
1982	< 6.091 >	54.218	60.309	7.000	30.239	23.239	909	84.457	83.548
1983	< 16.024 >	< 46.892 >	< 30.868 >	7.140	56.656	49.516	< 8.884 >	9.764	18.648

(< >: Déficit.)

Las diferencias, tanto superávit como déficit, en el total de los presupuestos, se cubren con las variaciones de cuentas a pagar, a cobrar y de disponible, al objeto de una presentación equilibrada de los mismos.

Independientemente de los comentarios que por capítulos se desarrollan, los déficit o superávit en la realización de los presupuestos corrientes se originan fundamentalmente por las desviaciones en el capítulo de ventas entre lo real y lo presupuestado, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

#### VENTAS

Ejercicio	Estimación	Realizado	Desviación s/la estim.	Desviación s/pto. cte.
1979	445.320	360.786	< 84.534 >	< 63.668 >
1980	485.189	275.986	< 209.203 >	< 198.731 >
1981	546.000	226.541	< 319.459 >	< 238.377 >
1982	420.350	465.605	45.255	60.309
1983	467.799	414.187	< 53.612 >	< 30.868 >

En cuanto a las operaciones de capital, el Organismo ha percibido, desde 1980, una subvención para la ejecución de obras de encauzamiento y gastos directamente relacionados con dichas inversiones, de acuerdo con los planes aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas -a la que nos referiremos con mayor detenimiento en el epígrafe III.7.

Paralelamente, el Parque dispuso de un crédito en inversiones reales, con el objeto de recoger los costes y gastos necesarios de la ejecución de dichas obras.

La desviación sobre los presupuestos de capital se origina fundamentalmente por los programas de ejecución de obras, dado que el gasto reconocido es muy inferior al presupuesto del mismo.

#### PROGRAMA EJECUCION OBRAS

Ejercicio	Presupuesto	Realizado	Desviación s/lo presu.	Desviación s/pto. capital
1980	83.000	-	83.000	86.160
1981	180.000	90.891	89.109	97.878
1982	197.350	186.406	10.944	23.239
1983	219.350	175.886	43.464	49.516

A partir de 1982, la estructura de las cuentas presupuestarias quedó modificada. Para poder realizar un estudio homogéneo, se ha considerado a las amortizaciones independientemente de los gastos por naturaleza, en los ejercicios 79 a 81, y se ha equiparado

el antiguo capítulo III al actual II, «Compra de bienes corrientes y servicios».

Los comentarios acerca de cada uno de los capítulos presupuestarios se desarrollan a continuación.

#### III.2 Gastos de personal.

A la vista de los presupuestos anuales aprobados por este Organismo, se evidencia que el capítulo de Gastos de Personal es el más importante de todos ellos, como se comprueba con el siguiente cuadro, referido en millones de pesetas.

#### PRESUPUESTOS DEFINITIVOS

Ejercicio	Total gastos	Gastos personal	Porcentaje
1979	691,8	500,9	72
1980	740,5	548,9	74
1981	880,2	509,4	58
1982	798,5	380,7	48
1983	865,0	425,9	49

La evolución de las plantillas orgánicas y reales fue la siguiente

Ejerc.	Plantillas orgánicas			Plantillas medias reales		
	Funcionarios	Personal laboral	Total	Funcionarios	Personal laboral	Total
1979	73	430	503	50	418	468
1980	73	430	503	49	405	454
1981 (1)	49/50	430/252	479/302	49	285	334
1982	50	252	302	48	243	291
1983	50	252	302	49	246	295

(1) En el ejercicio de 1981 se procedió a la reestructuración del personal del Parque, por lo que las cifras indicadas son las iniciales y finales, respectivamente.

Dado el tratamiento que, para los ejercicios 1979 y 1980, se daba a los costes directos para obra -más ampliamente estudiado en el epígrafe III.5- los gastos de personal eventual, de 7,9 y 3,9 millones de pesetas, respectivamente, se encontraban registrados minorando la cifra de ventas por ejecución de obras, por lo que se ha propuesto el correspondiente ajuste.

Además, al efecto de conocer los gastos realmente devengados en cada uno de los ejercicios, se ha ajustado, independientemente del tratamiento presupuestario, aquellos que estaban reconocidos y contabilizados en un ejercicio, a pesar de que su devengo correspondía a otro.

Todos los ajustes de gastos de personal se recogen en el cuadro que se incluye a continuación, con la debida separación por años.

Concepto	Gasto según Organismo	Ajustes y reclasificación	Coste resultante
<i>Ejercicio de 1979</i>			
Personal funcionario	33.193.230	1.711.848	34.905.078
Personal laboral	365.955.258	< 77.475.704 >	288.479.554
Cuota Patronal a la Seguridad Social	100.854.734	6.079.522	106.934.256
Total capítulo I	500.003.222	< 69.684.334 >	430.318.888
Dietas	349.570	49.786.500	50.136.070
Total gastos de personal	500.352.792	< 19.897.834 >	480.454.958

Concepto	Gasto según Organismo	Ajustes y reclasificación	Coste resultante
<i>Ejercicio de 1980</i>			
Personal funcionario.....	39.313.233	< 746.176 >	38.567.057
Personal laboral.....	427.809.492	< 102.870.111 >	324.939.381
Cuota Patronal a la Seguridad Social.....	78.215.000	< 43.630.098 >	121.845.098
Otros conceptos.....	2.598.855	< 2.598.855 >	-
<b>Total capítulo I.....</b>	<b>547.936.580</b>	<b>&lt; 62.585.044 &gt;</b>	<b>485.351.536</b>
Dietas.....	438.006	61.756.299	62.194.305
<b>Total gastos de personal.....</b>	<b>548.374.586</b>	<b>&lt; 828.745 &gt;</b>	<b>547.545.841</b>
<i>Ejercicio de 1981</i>			
Personal funcionario.....	44.279.261	< 965.672 >	43.313.589
Personal laboral.....	265.864.190	< 3.706.556 >	262.157.634
Cuota Patronal a la Seguridad Social.....	123.164.000	< 24.927.442 >	98.236.556
<b>Total capítulo I.....</b>	<b>433.307.451</b>	<b>&lt; 29.599.670 &gt;</b>	<b>403.707.781</b>
Dietas.....	56.569.512	-	56.569.512
<b>Total gastos de personal.....</b>	<b>489.876.963</b>	<b>&lt; 29.599.670 &gt;</b>	<b>460.277.293</b>
<i>Ejercicio de 1982</i>			
Personal funcionario.....	47.837.189	-	47.837.189
Personal laboral.....	231.034.769	5.685.172	236.719.941
Cuota Patronal a la Seguridad Social.....	94.622.000	3.783.682	98.405.682
Otros conceptos.....	361.040	-	361.040
<b>Total capítulo I.....</b>	<b>373.854.998</b>	<b>9.468.854</b>	<b>383.323.852</b>
Dietas.....	61.849.317	-	61.849.317
<b>Total gastos de personal.....</b>	<b>435.704.315</b>	<b>9.468.854</b>	<b>445.173.169</b>
<i>Ejercicio de 1983</i>			
Personal funcionario.....	54.008.054	-	54.008.054
Personal laboral.....	259.805.248	12.082.908	271.888.156
Cuota Patronal a la Seguridad Social.....	105.977.000	9.353.837	115.330.837
Otros conceptos.....	96.680	-	96.680
<b>Total capítulo I.....</b>	<b>419.886.982</b>	<b>21.436.745</b>	<b>441.323.727</b>
Dietas.....	71.054.216	8.040.270	79.094.486
<b>Total gastos de personal.....</b>	<b>490.941.198</b>	<b>29.477.015</b>	<b>520.418.213</b>

En general, los ajustes y reclasificaciones propuestos son meras modificaciones del gasto de personal, ya que, en lo que respecta a sueldos y complementos, tanto de personal funcionario como laboral y contratado eventual, los importes totales son correctos, si bien el reconocimiento presupuestario no se ajusta a los ejercicios de su devengo.

Las cuotas patronales de Seguridad Social han sido debidamente reconocidas en el ejercicio de su devengo; si bien, en general, se comprobaron correctas para cada una de las categorías laborales del personal. Se comprobó que no se ha reconocido costes de Cuota Patronal por 16.902.000 pesetas -realizándose los correspondientes comentarios en el epígrafe II.6-

En los ejercicios 1982 y 1983, el exceso sobre el límite presupuestario para cuotas patronales -cifrado, respectivamente, en 11,4 y 9,4 millones de pesetas-, fue reconocido en el capítulo 6, dentro de la cuenta especial de gastos necesarios para la ejecución de obras.

Por otra parte, y como se apuntó en el epígrafe II.6, existen 8.040.270 pesetas de dietas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1983, reconocidos en el ejercicio de 1984.

III.3 Otros gastos por naturaleza. Compra de bienes corrientes y servicios. Transferencias corrientes.

Los gastos por naturaleza, después de las reclasificaciones y ajustes expresados en miles de pesetas, fueron:

Concepto	1979	1980	1981	1982	1983
Dietas.....	50.136	62.194	56.570	61.849	79.094
Gastos generales.....	4.372	4.521	7.455	7.095	8.740
Amortizaciones.....	8.689	6.784	8.762	16.019	19.867
<b>Total.....</b>	<b>63.197</b>	<b>73.499</b>	<b>72.787</b>	<b>84.963</b>	<b>107.701</b>

En el ejercicio de la fiscalización, y mediante las pruebas oportunas, se ha comprobado la razonabilidad del coste de dietas. El montante de los gastos se justifica por el hecho de tener el personal su puesto de trabajo fijo en Madrid y realizar las obras en diferentes puntos del Estado.

Como una aproximación a la realidad de estos gastos y a un análisis de los mismos, se reproducen en el siguiente cuadro los costes originados exclusivamente por el personal laboral del Organismo, ya que las dietas devengadas por el personal funcionario apenas superan en algún ejercicio el millón de pesetas, correspondiendo a desplazamientos de personal directivo.

Ejercicio	Coste Total (10 <sup>3</sup> )	Plantilla media	Núm. dietas devengadas	Precio medio		Número medio dietas			Coste medio hombre		
				Coste medio	Variac. anual	Hombre año	Días año	Variac. anual	Anual	Mensual	Variac.
1979	49.786	417,9	40.260	1.237	-	119,13	33	-	119.134	9.928	-
1980	59.157	405	42.671	1.330	7,5	105,36	29	-12	140.183	11.682	17
1981	54.031	284,6	36.042	1.485	13	126,65	35	20	188.042	15.670	33
1982	59.249	242,5	36.076	1.620	9	148,77	41	17	241.068	20.089	28
1983	77.269	246	35.245	2.126	31	143,27	39	-4	304.650	25.315	27

La plantilla media considerada está tomada de todo el personal laboral y no exclusivamente del personal afecto al servicio de obras, siendo éste quien en su mayor parte devenga las dietas. Aun así, se entiende explicativo el cuadro, por cuanto que se devengaron entre 120.000 y 300.000 pesetas anuales por empleado laboral en dietas, significando un desplazamiento teórico prácticamente nunca inferior a una tercera parte del año de todo el personal.

En cuanto a gastos generales, se verificaron de conformidad, no suponiendo nunca más del 1 por 100 del total del presupuesto de gastos en ninguno de los cinco ejercicios.

El coste de amortizaciones se observó adecuado -habiéndose explicado en el epígrafe II.1 los procedimientos empleados por el Parque-. Salvo en lo ya comentado acerca del inmovilizado afecto.

Por lo demás, el Organismo mantiene un servicio de comedor, en sus propios locales y atendido por personal propio, al cual dota anualmente una subvención presupuestada de un millón de pesetas, justificada dentro del presupuesto en el capítulo 4, «Transferencias corrientes».

#### III.4 Compras.

Las compras globales contabilizadas bajo esta rúbrica -expresadas en miles de pesetas- fueron:

	1979	1980	1981	1982	1983
Materiales y repuestos	28.284	27.211	32.220	44.810	43.634
Cubiertas y neumáticos	3.435	2.472	5.596	6.047	6.620
Carburantes y lubricantes	10.308	13.486	13.511	16.008	15.326
Totales	42.027	43.169	51.327	66.865	65.580

El Parque no ha mantenido criterios homogéneos para la contabilización de las adquisiciones realizadas de modo directo para la ejecución de las obras. En los ejercicios de 1979 y 1980, estos gastos se contabilizaban -minorando el importe total de los recursos por ejecución de obra, por lo que han tenido un carácter totalmente extrapresupuestario, estimándose que dichos costes alcanzaron 46,9 y 39,7 millones de pesetas, respectivamente, en dichos ejercicios. Mientras que, por el contrario, para 1981, 1982 y 1983, estos costes se imputaron, dentro del capítulo 6, en la cuenta especial autorizada al efecto -que se estudiará más detenidamente en el epígrafe siguiente-.

#### III.5 Inversiones reales.

Los presupuestos aprobados para los ejercicios fiscalizados -expresados en miles de pesetas- fueron los siguientes:

	1979	1980	1981	1982	1983
Mobiliario e informático	350	350	350	3.000	3.000
Vehículos	1.000	3.000	4.000	6.000	6.000
Ampliación instalaciones	1.000	500	500	1.500	1.500
Maquinaria y equipo	8.080	5.150	11.150	15.150	15.150
Ejecución de obras	-	83.000	180.000	194.350	216.350
Totales	10.430	92.000	196.000	220.000	242.000

Las inversiones de mobiliario, vehículos, ampliación de instalaciones y maquinaria fueron ya comentadas adecuadamente en el epígrafe II.1 de este informe, relativo a Inmovilizado material. Por

ello, en el presente epígrafe nos referiremos fundamentalmente a las inversiones recogidas en el «Programa para ejecución de obras y trabajos relacionados con las inversiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con los planes aprobados por la misma», en lo sucesivo Programa Especial.

Ahora bien, debe observarse en primer lugar que las obras comprendidas en dicho programa son las contratadas con el Parque por las distintas Confederaciones Hidrográficas y Comisarias de Aguas, dependientes asimismo de la Dirección general de Obras Hidráulicas, en base a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Contratos del Estado y 187 y siguientes de su Reglamento. De ello se desprende que estas obras no suponen inversiones reales que reviertan en inmovilizado propio para el Organismo, o en inversiones del Estado sobre las cuales el Parque tenga una responsabilidad directa o unos derechos sobre su explotación; de manera que el Organismo fiscalizado es mero ejecutor de las obras, correspondiendo la justificación de la inversión y su registro y contabilización a las Entidades que se las encargan. Por lo tanto, resulta incorrecto presupuestar como gastos de inversión para el Parque los propios de la ejecución de estas obras.

Por lo demás, la realización presupuestaria de esta cuenta -en miles de pesetas- ha sido la siguiente:

	1979	1980	1981	1982	1983
Presupuesto	-	83.000	180.000	194.350	216.350
Gasto reconocido	-	-	90.891	186.406	175.886

El Parque en el ejercicio de 1980 no imputó nada a esta cuenta, recogiendo todos los gastos directos de obra, al igual que en 1979; extrapresupuestariamente; minorando estos costes -que ascendieron en 1980 a 39,7 millones de pesetas- de la cifra de ingresos percibidos por la ejecución de estas obras.

En los ejercicios sucesivos se recogieron en el Programa Especial aquellos gastos cuyo producto revertía directamente en las obras ejecutadas (adquisiciones de escollera, combustible, repuestos, alquileres de maquinaria, transporte de materiales y gastos de personal contratado eventualmente para las obras, etc.); sin ser éstos, ni mucho menos, el total de los gastos necesarios para la ejecución de las mismas, pues la mayoría de los gastos eran de personal y otras compras, el reconocimiento se realizaba con cargo a los capítulos de gastos corrientes correspondientes. En los presupuestos para 1984 desaparece este Programa Especial, ampliándose las dotaciones presupuestarias para gastos corrientes.

Pero, además, esta cuenta -que el Organismo no ha tenido claramente diferenciada del resto de cuentas de gastos corrientes, como lo demuestra el hecho de que en las diferentes cuentas de explotación rendidas la declaraba como un gasto corriente más- ha sido utilizada también, dado el margen presupuestario, para reconocer costes de otros conceptos cuyo crédito presupuestario se encontraba agotado. Y, en este sentido, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

1.º En 1981 no fue reconocido ningún gasto de personal en la cuenta del Programa Especial.

2.º En 1982 se reconocieron los costes salariales de personal eventual y, además, el exceso que sobre el crédito presupuestario aprobado para Cuota Patronal de Seguridad Social se había producido, cifrado en 11.393.456 pesetas, de las cuales correspondía a personal eventual aproximadamente 2.154.000 pesetas.

3.º En 1983 se reconocieron los costes salariales y las cuotas patronales del personal eventual. También se reconocieron en esta cuenta 4.960.474 pesetas de cuotas patronales correspondientes a personal funcionario y laboral.

Por último, en la fiscalización de esta cuenta se ha advertido que no han sido facturadas las siguientes obras -efectuadas normalmente con carácter de urgencia, e iniciadas por mandato verbal o comunicado escrito, sin que llegaran a formalizarse-

Ejercicio	Título de la obra	Organismo contratante	Coste directo estimado
1980	Rambra Santonera.....	Confederación Hidrográfica del Segura.....	749.000
	Bessós.....	Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental.....	3.526.000
	Soto del Estajao.....	ICONA.....	1.015.000
	Comunidad de Regantes Rincón de Soto.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	3.368.000
			8.658.000
1981	Bessós y Llobregat.....	Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental.....	7.170.000
	Fariza a Formarit.....	Orden MOPU.....	1.824.000
			8.994.000
1982	Vinalopó-Elda.....	Comisaría de Aguas del Júcar.....	2.560.000
	Vinalopó-Sax.....	Comisaría de Aguas del Júcar.....	517.000
	Urgencias Cárcar.....	Diputación Foral de Navarra.....	451.000
	Filtro verde de depuración y aguas residuales.....	Ayuntamiento de Daimiel.....	3.747.000
	Inundaciones de Levante.....	Orden MOPU.....	1.352.000
			8.627.000
1983	Limpieza Canales de Aranjuez.....	Confederación Hidrográfica del Tajo.....	306.000
	Duero a su paso por Zamora.....	Comisaría de Aguas del Duero.....	7.361.000
	Vinalopó-Elda.....	Comisaría de Aguas del Júcar.....	3.662.000
	Abbey P. Sanabria.....	Comisaría de Aguas del Norte de España.....	195.000
			11.524.000
	Total.....		37.803.000

## III.6 Ventas.

La evolución de los recursos reconocidos expresada en miles de pesetas- ha sido la siguiente:

Concepto	1978			1979			1980			1981			1982			1983		
	Importe	(1)	(2)	Importe	(1)	(2)	Importe	(1)	(2)	Importe	(1)	(2)	Importe	(1)	(2)	Importe	(1)	(2)
Ejecución obra.....	175.324		70	302.965	73	84	194.612	- 36	71	206.489	6	91	443.170	115	95	385.732	- 13	93
Servicio Automóviles.....	36.800	15		40.657	10	11	50.331	24	18	16.856	- 66	8	17.135	2	4	18.890	10	4
Servicio A. M. Taller.....	9.064		4	5.988	(*)	2	27.476	(*)	10	3.076	- 89	1	3.604	17	1	6.903	92	2
Alquiler Maquinaria.....	27.290		11	11.188	(*)	3	3.568	(*)	1	121	- 97	-	1.697	(*)	-	2.662	57	1
Totales.....	248.478		100	360.786	49	100	275.987	- 24	100	226.542	- 18	100	465.606	105	100	414.186	- 11	100

(1) Variación en porcentaje respecto del ejercicio anterior.

(2) Porcentaje sobre el total de ventas del año.

(\*) Estos porcentajes carecen de significado por no ser homogénea la imputación de los recursos respecto a ejercicios siguientes. En almacén y alquiler de maquinaria para 1979 y 1980 se reconocen recursos de ejecución de obra.

## III.6.1 Ejecución de obra.

Esta partida de ventas recoge los recursos generados por ejecución de obras, adjudicadas al Parque mediante contratación directa por diversas Confederaciones Hidrográficas y Comisarias de Aguas, en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Estado -a las que nos hemos referido repetidamente en epígrafes anteriores-

Los recursos generados corresponden a proyectos ejecutados por el Parque, cuyas facturaciones, coincidentes con los presupuestos de los correspondientes proyectos aprobados, han sido reconocidas por los diversos organismos contratantes. No obstante -como se dijo anteriormente-, para los ejercicios de 1979 y 1980, los recursos reconocidos se encuentran minorados, respectivamente, en 46,9 y 39,7 millones de pesetas, correspondientes a los costes directos de ejecución de obra, que tuvieron un tratamiento extrapresupuestario.

El Parque, en el periodo examinado, realizó el siguiente número de obras:

Empezadas en	Terminadas en					Posterior a 1983	Total	En curso durante cada año
	1979	1980	1981	1982	1983			
Anterior a 1979	8	7	-	-	-	-	15	-
1979	6	12	-	1	-	-	19	34
1980	-	12	5	1	3	-	21	41
1981	-	-	15	9	2	-	26	36
1982	-	-	-	-	12	1	13	29
1983	-	-	-	-	4	12	16	34
Totales	14	31	20	11	21	13	110	

Por otra parte -y según se observaba también en el siguiente epígrafe II.3-, es de destacar que el Parque no realiza evaluaciones ni mediciones mensuales de la obra ejecutada, y que las Entidades contratantes tampoco expedían regularmente las preceptivas certificaciones de obra -que además, en muchos casos no se atenían a periodos comprendidos dentro de un mismo ejercicio económico-, por lo que el Parque contabilizaba las ejecuciones como ventas en el momento de conocer las certificaciones de sus contratantes y, en algunos casos, en el momento del cobro.

El Organismo ha percibido unas subvenciones para obras encargadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que han permitido financiar los déficit originados por la ejecución de dichas obras a costes presupuestados. Sin estas subvenciones, el Parque no hubiera tenido recursos suficientes, no sólo para ejecutar las obras, ni tan siquiera para mantener su propia infraestructura.

Por último, se observa que el Organismo no posee un control de costes por obra adecuado, por lo que es difícil determinar el resultado de cada una de éstas.

## III.6.2 Servicio de automóviles.

Son recursos generados como consecuencia de facilitar el servicio de vehículos a diferentes dependencias del Ministerio -fundamentalmente a las adscritas a la Subsecretaría, de las que procede el 72 por 100 de los ingresos por este concepto-

Por lo demás, las tarifas aplicadas por el Parque son idénticas a las utilizadas por el Parque Móvil Ministerial.

## III.6.3 Servicio de almacén y taller.

Los recursos que se generan por este concepto provienen, generalmente, de subastas de piezas de almacén.

Por otra parte, existe una pequeña facturación de reparaciones a vehículos particulares. Estas facturaciones se realizan fundamentalmente mediante la aplicación de un precio estándar por hora de mano de obra invertida, cuya idoneidad no ha podido comprobarse.

## III.6.4 Alquiler de maquinaria.

Este servicio, que en tiempos tuvo una enorme importancia y fue la base del propio Parque, hoy en día carece prácticamente de importancia. Los precios aplicados a los servicios de alquiler de maquinaria fueron calculados según métodos de valoración generalmente utilizados en el sector.

## III.7 Transferencias.

Las transferencias percibidas por el Organismo, ajustadas a los presupuestos definitivos -y expresadas en miles de pesetas-, han sido las siguientes:

Ejercicio	Explotación Estado	Explotación, PMM	Total explotación	Capital ejecución obras	Total transferencia	Variación anual - Porcentaje	Total Rec. Parque	S/Rec.Parque Porcentaje
1979	155.509	3.962	159.471	-	159.471	-	520.315	31
1980	107.757	3.962	111.719	83.000	194.719	22	470.987	41
1981	91.256	3.960	95.216	180.000	275.216	41	501.776	55
1982	100.251	4.160	104.411	220.000	324.411	18	790.882	41
1983	100.996	4.577	105.573	242.000	347.573	7	767.369	45

Las transferencias de capital aprobadas para el Parque en los ejercicios fiscalizados no lo fueron como medio de financiación de inversiones propias del Parque. El título presupuestario «Subvención al Parque de Maquinaria para la ejecución de obras de encauzamiento y gastos directamente relacionados con dichas inversiones, de acuerdo con los planes aprobados por la Dirección de Obras Hidráulicas», ya manifiesta que es para financiar gastos de ejecución de obras, realizadas por cuenta de otras entidades. Por ello se entiende que la subvención para ejecución de obras no debe concederse directamente al Parque, sino a las Confederaciones Hidrográficas, que son quienes, entre sus fines, tienen la realización de obras relacionadas con los cauces de los ríos.

Esta subvención ha permitido que el Parque ejecute obras ajustándose a los presupuestos de los diferentes proyectos, sin considerar estrictamente si éstos estaban adecuadamente elaborados, por cuanto que los posibles excesos sobre el mismo los entendía financiados con la subvención percibida.

Los presupuestos de los ejercicios en los cuales se ha mantenido este sistema de subvenciones llevaban, paralelamente, a la transferencia de capital un crédito de gastos para la ejecución de estas obras. Sin embargo, este principio no se ha mantenido adecuadamente en los ejercicios de 1982 y 1983, ya que con el mismo título, la subvención no sólo financiaba los gastos de obras, sino el total de inversiones reales presupuestadas.

Como se señala en III.5, los gastos consignados en la cuenta de ejecución de obras fueron meros gastos corrientes derivados de la actividad propia del Parque. Entendemos que la financiación, a través de este tipo de subvenciones, no debe ser considerada como capital, sino como corriente. El Parque, en la rendición de sus cuentas de resultados, las incluye de hecho entre subvenciones a la explotación.

Es importante destacar, como se refleja en el cuadro de transferencias, que la aportación del Estado, directamente al Parque de Maquinaria, ha representado desde el 31 por 100, en

1979, al 45 por 100 en 1983, sobre el total de recursos generados por el Organismo, con el dato importante del 55 por 100 en 1981.

Por último, debe aclararse que las transferencias de explotación percibidas a través del Parque Móvil Ministerial son para cubrir costes de reparación y mantenimiento de vehículos asignados al servicio del Ministerio.

### III.8 Enajenaciones de inversiones reales.

En general se trata de enajenaciones de maquinaria, realizadas mediante el sistema de subasta, refiriéndose normalmente a partidas antiguas y prácticamente amortizadas.

Los recursos generados por este concepto son tratados adecuadamente, consignándose en las liquidaciones del presupuesto el total del efectivo reconocido y, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como resultados extraordinarios, la diferencia entre el precio de la enajenación y el valor neto de inventario.

### III.9 Ingresos patrimoniales.

En este concepto se recogen aquellos ingresos que no tienen una consideración clara en cualquiera de los otros. Su escaso volumen hasta 1983 no merece mayor consideración. En 1983 este concepto alcanza 5,3 millones de pesetas, motivado por imputarse los ingresos procedentes del cobro al Instituto Nacional de la Seguridad Social de las cantidades pagadas por incapacidad laboral transitoria por cuenta de dicho Ente, y no descontada en las liquidaciones pertinentes. Las prestaciones por incapacidad laboral transitoria para el resto de los ejercicios se han perdido, puesto que el Organismo no realizó el pago corriente de las cuotas.

## IV. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

### IV.1 Consideraciones generales.

El Organismo elabora sus cuentas de resultados estrictamente ajustadas a las liquidaciones presupuestarias y, desde este punto de vista, se consideran de conformidad. No obstante, en el intento de reflejar unas cuentas ajustadas al criterio del devengo, en el cuadro número 2, anexo al presente informe, se muestran las Cuentas de Pérdidas y Ganancias ajustadas a criterios contables de general aceptación y presentadas homogéneamente, al objeto de posibilitar comparaciones interanuales.

### IV.2 Resultados extraordinarios.

Como resultados extraordinarios, el Parque sólo presenta el beneficio o pérdida incurrido en la enajenación de inversiones reales. En 1979 figura, en el Debe de esta cuenta, como un gasto especial, 24.837.658 pesetas, al considerar fallidos diversos cargos pasados a la Dirección General de Puertos, Secretaría General Técnica y Subsecretaría del Ministerio.

La anulación de estos derechos se justifica en la discrepancia entre el costo de los servicios y la tarifa aplicada.

### IV.3 Análisis de la evolución.

Al objeto de facilitar la comprensión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los ajustes considerados, reflejados en el cuadro número 2, deben hacerse las siguientes advertencias:

- En el apartado de Consumos se reflejan compras del ejercicio más la variación de existencias en el mismo, más los costes directos de ejecución de obras, excepto los de personal.
- En gastos de personal se incluyen todos los gastos devengados con este carácter, es decir, personal funcionario, laboral y eventual y además las transferencias corrientes, por tratarse de subvenciones al comedor del personal.
- En otros gastos se reflejan los costes de mantenimiento generales y las dietas devengadas en cada ejercicio.
- En amortizaciones se incluyen tanto el coste del inmovilizado propio como del afectado.
- En ingresos por servicios se recoge el total -ya ajustado- de la obra ejecutada en cada ejercicio. Los ajustes afectan a la obra ejecutada no reconocida y a la minoración de la cifra de ventas que ha supuesto el modo de contabilizar los costes directos en 1979 y 1980.
- En subvenciones se incluyen tanto las corrientes como las de capital, por estar éstas últimamente financiando gastos que hemos considerado corrientes.
- Se toma como base para el cálculo de porcentajes el total de gastos como de ingresos de explotación.

A la vista del cuadro comparativo interanual (número 2), se puede observar:

Primero.-La incidencia de la reestructuración de plantilla en el ejercicio de 1981 ha permitido reducir los gastos de personal, beneficiando el resultado de los ejercicios siguientes.

Segundo.-Los consumos aumentan su participación relativa a partir de 1981, situándose en alrededor de un tercio de los gastos. El ratio consumos-ventas ha representado entre el 51 y el 57 por 100 del total de las ventas en los tres últimos ejercicios.

Tercero.-El resto de los gastos, representados especialmente por el coste de dietas, ha mantenido constante su participación en el total de los gastos (10 por 100).

Cuarto.-Los ingresos por servicios presentan un desarrollo irregular, observándose un descenso considerable en el ejercicio de 1981, que justifica principalmente los resultados negativos del mismo. Por el contrario, en el ejercicio de 1982, aun realizándose simultáneamente un reducido número de obras, éstas fueron de una importancia económica tal que permitió generar altos recursos que influyeron en el resultado positivo de este año.

Quinto.-Los resultados económicos de estos años han dependido básicamente del nivel de subvenciones percibidas. Sin estas aportaciones del Estado todos los ejercicios reflejarían las pérdidas siguientes:

	Pesetas
En 1979 .....	235.766.000
En 1980 .....	227.724.000
En 1981 .....	373.129.000
En 1982 .....	234.515.000
En 1983 .....	375.058.000
Total .....	1.446.192.000

## V. Conclusiones

A consecuencia de las observaciones contenidas en el cuerpo del presente informe, y con objeto de conseguir que los estados contables confeccionados por el Organismo fiscalizado respondan a la realidad de su gestión y situación, se proponen los ajustes y reclasificaciones al balance de situación a 31 de diciembre de 1983 y a las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1979 a 1983, que figuran anexos a dicho informe.

Por otra parte, generalizando las observaciones contenidas en el mismo, parece procedente formular las siguientes recomendaciones a fin de que sean tenidas en cuenta para lo sucesivo:

Primera.-La absoluta necesidad de implantar un sistema de control de las existencias partiendo de la realización de un exacto inventario físico.

Segunda.-La maquinaria y automóviles adquiridos, respectivamente, por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Subsecretaría del MOPU, que se encuentran adscritos al Parque, sería aconsejable que se contabilizasen como patrimonio de afectación. La amortización correspondiente a este inmovilizado debería ser asimismo contabilizada.

Tercera.-La necesidad de establecer un adecuado control sobre los vehículos industriales, maquinaria de obra y sus accesorios, así como sobre la maquinaria de taller, que permita identificar clara e inequívocamente al bien respectivo.

Cuarta.-Las reparaciones de maquinaria que sean de mero mantenimiento deben diferenciarse de aquellas que supongan un efectivo aumento del valor del bien; único valor, este último, que ha de incorporarse al inmovilizado.

Quinta.-Existen derechos a cobrar que, por su antigüedad, parecen ser de muy difícil realización. Los saldos fallidos, suficientemente soportados y justificados, deben darse regularmente de baja.

Sexta.-Se considera imprescindible la implantación de una contabilidad analítica de explotación, que permita conocer los costes de los diferentes servicios.

Séptima.-Los resultados reflejados en las cuentas liquidadas no recogen fielmente la realidad, por cuanto que existe a fin de cada ejercicio obra realizada pendiente de certificación, estando, sin embargo, los costes de éstas imputados en el ejercicio.

Octava.-La existencia de pagos anteriores a la obtención de la dotación presupuestaria correspondiente, la imputación a capítulo distinto, la postponición del reconocimiento del gasto al ejercicio siguiente y el haber dejado de reconocer determinados gastos han sido irregularidades admitidas por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda.

Novena.-El Organismo debe reconocer la obligación ante la Seguridad Social de 16,9 millones de pesetas, correspondiente a cuotas patronales no reconocidas ni liquidadas en su día.

Décima.-Durante el periodo 1979/1983 la actividad del Parque ha supuesto unas pérdidas contables de 238 millones de pesetas. Las subvenciones del Estado, en el mismo periodo, ascendieron a 1.208 millones de pesetas. Para liquidar la deuda acumulada con la

Seguridad Social a 31 de diciembre de 1983 percibió en 1984 una subvención extraordinaria de 470 millones de pesetas.

Estas aportaciones del Estado, que han sido crecientes hasta llegar a financiar el 45 por 100 de los gastos en los tres últimos años, se pueden explicar por el hecho de que en la actualidad la actividad básica del Parque es la realización de obras encargadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Undécima.-El servicio de automóviles debe integrarse en el PMM, como quedaba previsto en el Real Decreto 518/1979, de 20 de febrero.

Duodécima.-El servicio de reparaciones a vehículos particulares debe quedar suprimido.

Decimotercera.-El servicio de matriculación MOP debe adscribirse al nivel adecuado dentro de los servicios centrales del Ministerio.

Decimocuarta.-Supresión del servicio de alquiler de maquinaria, que ha quedado totalmente desfasado, dado el actual nivel de equipamiento del sector.

Decimoquinta.-Que se decida la conveniencia de mantener el carácter de Organismo autónomo del Parque o, por el contrario, su integración en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, José María Fernández Pirla.

BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 1983

CAMBO Nº 1 (Impreso en miles de Ptas)

	ACTIVO		PASIVO	
	Salidas /ORGANISMOS	AJUSTES PROYECTOS	Salidas /ORGANISMOS	AJUSTES PROYECTOS
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	71.519	114.323	198.402	81.939
Inmuebles, mobiliario y equipo	82.406	283.806	5.876	21.789
Elementos de transporte	28.241	18.141	---	139.251
Mobiliario y equipos	5.432	5.437	211.745	21.381
Activos inmovil. Propio	336.440	36.440	27.465	54.950
	71.519	71.539	563.878	24.942
<b>INMOVILIZ. afect. - Inquilinaria</b>	136.645	136.645	---	---
Vehículos	2.392	2.392	26.458	21.696
Aut. - Inquil. Acumul.	28.532	28.532	881	---
	138.987	137.569	536.539	506.896
<b>EXISTENCIAS</b>	62.274	62.274	---	---
Material para consumo y reparc.	62.274	62.274	---	---
	181.966	17.846	563.878	24.942
<b>DEBITOS</b>	181.966	181.966	---	---
Ingresos reconocidos a cobrar	---	---	---	---
Gastos pendientes de aplicación	6.908	24.854	---	---
Derechos reconoc. dudoso cobro	24.854	24.854	---	---
Provisión para insolvencias	24.854	24.854	---	---
	49.607	6.908	---	---
<b>CUBIERTAS FINANCIERAS</b>	7.532	6.908	---	---
Caja	15.854	---	---	---
Banco de España	6.306	---	---	---
Otros bancos e inst. crédito	---	---	---	---
	20.000	6.908	---	---
<b>CUENTAS TRANSITORIAS</b>	---	---	---	---
Otro ejercicio y no calificada	---	---	---	---
	365.476	108.871	365.476	108.871
				474.347

